



DECRETO ALCALDICIO N° 1019
AUTORIZA DEVOLUCION DE MONTO PAGADO
POR MEDICAMENTOS EN FARMACIA POPULAR.
REQUÍNOA 10 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de 2006. Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO

El memo N°02 de fecha 09/04/2024- el Director Técnico de la farmacia popular de Requínoa, mediante el cual solicita autorizar devolución de dinero correspondiente a \$ 157.900.-, a Daniela Alejandra Maturana Miranda, RUN [REDACTED] por motivos de error en digitación máquina transbank.

DECRETO

AUTORIZASE la devolución del monto señalado por \$157.900.- pesos a Daniela Alejandra Maturana Miranda, RUN [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Requínoa.

PROCEDASE a la devolución del monto señalado, que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	FOLIO DE COMPRB.DE PAGO	FECHA DE PAGO	MONTO DEVOLVER A
Daniela Maturana Miranda	[REDACTED]	5414/5415	04/04/2024	\$157.900.-

IMPUTESE los gastos a la cuenta RUT [REDACTED] del Banco Estado, Devoluciones, centro de costo Farmacia Popular Municipal, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/AVS/DMM/CVTM
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Depto. Finanzas (1)
Ley de Transparencia (1)
Archivo Farmacia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD REQUÍNOA